

Ente Público: INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE

INTRODUCCIÓN

Con fecha 19 de diciembre de 2019, por Decreto del Honorable Congreso del Estado, Se crea el “Instituto Poblano del Deporte” como organismo público descentralizado del gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de Puebla, Puebla, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas o delegaciones en otras localidades de la entidad federativa para el cumplimiento de su objeto, este Organismo, estuvo sectorizado a la Secretaría de Educación.

El Instituto tuvo por objeto coordinar el Sistema Estatal del Deporte, ejecutar acciones tendientes a fomentar la actividad deportiva, proporcionar todo tipo de recursos necesarios para la práctica del deporte, así como fomentar la creación y mejoramiento de las instalaciones y servicios deportivos, promoviendo la participación de los sectores público, privado y social, en esta actividad.

La administración y dirección del Organismo estuvo a cargo de las instancias siguientes:

Una Junta de Gobierno; Una o un Director General y las unidades administrativas que sean necesarias para el mejor despacho de los asuntos de su competencia, de acuerdo al presupuesto autorizado y a las disposiciones aplicables.

La Preparación de los Estados Financieros

Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

De acuerdo a la información financiera que se obtuvo del Sistema Contable Gubernamental NSARCII se puede apreciar que el otrora Instituto Poblano del Deporte obtuvo Recursos con fuentes de financiamiento por recursos fiscales (Estatales) Recursos fiscales, (Propios), Recursos fiscales (Captación de derechos) y Recursos Federales.

Con fecha 04 de marzo de 2025 se publicó el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Poblano del Deporte; mismo que entró en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en el cual se estableció que quien haya fungido como Persona Titular de la Dirección General o Encargado de

Ente Público: INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE

Despacho del Instituto Poblano del deporte, hasta la entrada en vigor del presente Decreto, será el encargado para los efectos legales y administrativos de la liquidación hasta la total extinción del Organismo y cancelación del registro mismo, por lo que deberá llevar a cabo dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto las gestiones o trámites legales y administrativos del Organismo que resulten necesarios ante las instancias correspondientes, hasta su total conclusión.

Se informa que a la fecha la extensión del Instituto Poblano del Deporte no se ha concluido por parte del Liquidador.

La Secretaría de Deporte y Juventud se encuentra como enlace para **la integración de la Cuenta Pública 2025** del extinto Instituto Poblano del Deporte, con la reserva que la integración y rendición de la información relativa, continúa siendo responsabilidad de quien fungió como persona titular de la Dirección General del extinto Instituto Poblano del Deporte (liquidador), en este acto con el carácter de enlace de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla y con las facultades conferidas en el señalado en el **artículo Décimo Transitorio** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, se da cumplimiento a la integración de la Cuenta Pública 2025, señalando que la información se obtuvo con la documentación que se tuvo a la vista, derivado del acta entrega-recepción del extinto Instituto, realizada en fecha 29 de abril de 2025, así como del sistema contable gubernamental NSARCII, toda vez que el liquidador no atendió la solicitud notificada con oficio número SDJ/DA/125/2026, siendo omiso para la entrega de la información financiera que daría cumplimiento a la integración de la Cuenta Pública 2025.

Existieron 2 eventos posteriores al Cierre de operaciones del extinto Instituto Poblano del Deporte

1.- Con el objetivo de coadyuvar al otrora Instituto Poblano del Deporte y toda vez que el Servidor Público responsable de la Liquidación del INPODE no realizó las gestiones correspondientes para dejar sus cuentas bancarias con saldo en ceros, la Secretaría de Deporte y Juventud realizó el reintegro de los saldos de las cuentas que se describen a continuación:

CUENTA	TITULAR / PERSONALIZACIÓN	MONEDA	CLABE	SALDO ACTUAL	SALDO DISPONIBLE
1188504667	INPODE 2024	MXP	072650011885046672	\$0.03	\$0.03
1188565770	INPODE 2024	MXP	072650011885657702	\$290,341.96	\$290,341.96
1188567091	INPODE 2024	MXP	072650011885670912	\$557,980.39	\$557,980.39
1188567475	INPODE 2024	MXP	072650011885674756	\$2,670,688.07	2,670,688.07
1192457014	INPODE 2024	MXP	072650011924570148	\$280,090.39	\$280,090.39
Total				\$3,799,100.84	\$3,799,100.84

Ente Público: INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE

Dicho movimiento se realizó el día 27 de septiembre del ejercicio 2025.

2.- Así mismo, se informa que con fecha 19 de septiembre de 2025, se suscribió el acta de transferencia número SPFYA-DBMI-DCBM-TRANSF-023/2025 con la finalidad de formalizar la transferencia de 2207 bienes muebles del extinto Instituto Poblano del Deporte con destino a la Secretaría de Deporte y Juventud a través de la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración.

De la descripción de los bienes muebles, se informa que se integraron en los formatos BM-01, los cuales registran un total de 2,207 bienes muebles patrimoniales, tanto propios como transferidos, de este total, 109 bienes fueron adquiridos por el Instituto, encontrándose pendientes de alta, trámite que será realizado por la Secretaria de Deporte y Juventud, así mismo se informa que 76 bienes muebles no fueron localizados, motivo por el cual el Extinto Instituto Poblano del Deporte inicio procedimiento de baja correspondiente ante la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se toma conocimiento de que dicho procedimiento será retomado por la Secretaria de Deporte y Juventud, en cumplimiento a lo estipulado en los artículos Transitorios Decimo Primero y Décimo Sexto del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Poblano del Deporte.